



DECRETO N° 41

TEMUCO, 10 ENE 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 30.12.2019 presentada por EMPRESA DE SERVICIO Y SEGURIDAD PRIVADA C&C LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27326
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE RR.HH. INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA.
Código Actividad : 801.001
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 825 OFICINA 407
Nombre Del Contribuyente : EMPRESA DE SERVICIO Y SEGURIDAD PRIVADA C&C LTDA.
Rut : 76.653.771-5
Nombre Rep. Legal : CASTRO GONZALEZ RAMON ESNER
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 30.12.2019
Otorgación N° : 1
Fecha Otorgamiento : 09.01.2020
Rol Avalúo : 49 -63

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HAA/GRA/cnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1962377